



ESPAÑA

10 ES	11 NUMERO 241.354/X	19 Y
21	22 FECHA DE PRESENTACION 13 Febrero 1.979.	

**MODELO DE UTILIDAD**

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la Memoria adjunta.

20 PRIORIDADES: 21 NUMERO	22 FECHA	23 PAIS
24 FECHA DE PUBLICIDAD	25 CLASIFICACION INTERNACIONAL B60P	
26 TITULO DE LA INVENCION "CARTOLA PARA VEHICULOS DE CARGA Y TRANSPORTE"		
27 SOLICITANTE (S) D. CLEMENTE BARBERO PEREZ		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Crrt. Puente Herras, Km. 34 MIRANDA DE EBRO (Durgos)		
28 INVENTOR (ES)		
29 TITULAR (ES)		
30 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

CANCELADO

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Art. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Art. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1                    Le presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una cartola para vehículos de carga y transporte.

5                    Actualmente las cartoles vienen constituidas mediante una placa rectangular de poliéster provista de deformaciones de sección trapezoidal dispuestas longitudinal y transversalmente, cuyas deformaciones sirven para reforzar la consistencia de la cartola.

10                   El principal inconveniente que presentan estas cartolas consiste en la unión que deben de realizar con los herrajes de articulación, zona ésta donde se suelen producir las roturas con frecuente asiduidad.

15                   El objeto de la invención consiste en dotar a esta zona de una estructura que permita una zona más resistente de unión entre la cartola y los herrajes, con el fin de que no sufran prácticamente ninguna rotura en esta zona.

20                   En líneas generales, la invención consiste en dotar al marco periférico y a un tramo central, de una doble estructura, a base de una doble capa de poliéster entre las que se dispone otra capa de poliuretano expandido, formando así un reguesamiento que robustece el conjunto.

25                   En uno de los tramos del marco se encajarán o acoplarán los herrajes que permitirán la basculación del conjunto.

30                   Para completar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria descriptiva, un juego de di-

1

bujos donde se ha representado lo siguiente:

La figura 1ª muestra una vista en planta de la cartola para vehículos de carga y transporte objeto de la presente invención.

5

La figura 2ª corresponde a una vista en sección transversal de la cartola objeto de la presente invención.

10

La figura 3ª corresponde a una vista en sección ampliada de la zona de articulación donde se disponen los herrajes, de la figura 2ª.

15

Por último, las figuras 4ª y 5ª corresponden a sendas vistas en sección de la cartola con un detalle ampliado.

20

Como puede observarse, a tenor de los planos comentados, la cartola se constituye mediante una placa rectangular 1 de poliéster y que se encuentre provista de deformaciones 2 de sección trepecial que refuerzan la consistencia de toda la placa 1.

25

La placa 1 presenta un marco periférico 3 y un tramo central transversal 4 constituidos a base de una doble capa de poliéster entre los que se dispone otra capa de poliuretano 5, con lo cual se consigue un reforzamiento de esta zona periférica y central transversal de la cartola.

30

En uno de los tramos del marco 3 quedan embebidos los extremos 6 de los herrajes 7 que permitirán la articulación del conjunto.

Otra de las realizaciones preferentes de la invención, según se observa en su figura 5ª, consiste en la disposición de una pieza metálica en U 8 solidarizada

1

con el citado tramo del marco 3, sobre cuya pieza 8 quedará soldado el extremo 6 correspondiente del herraje 7.

5

Con esta estructura de reforzamiento del marco, a base de una doble capa de poliéster entre la que se dispone una capa de poliuretano expandido, se consigue una mayor rigidez en la zona para permitir un buen anclaje de los herrajes y por lo tanto una menor dificultad de rotura de la cartola precisamente por las zonas donde normalmente hasta ahora se venían rompiendo.

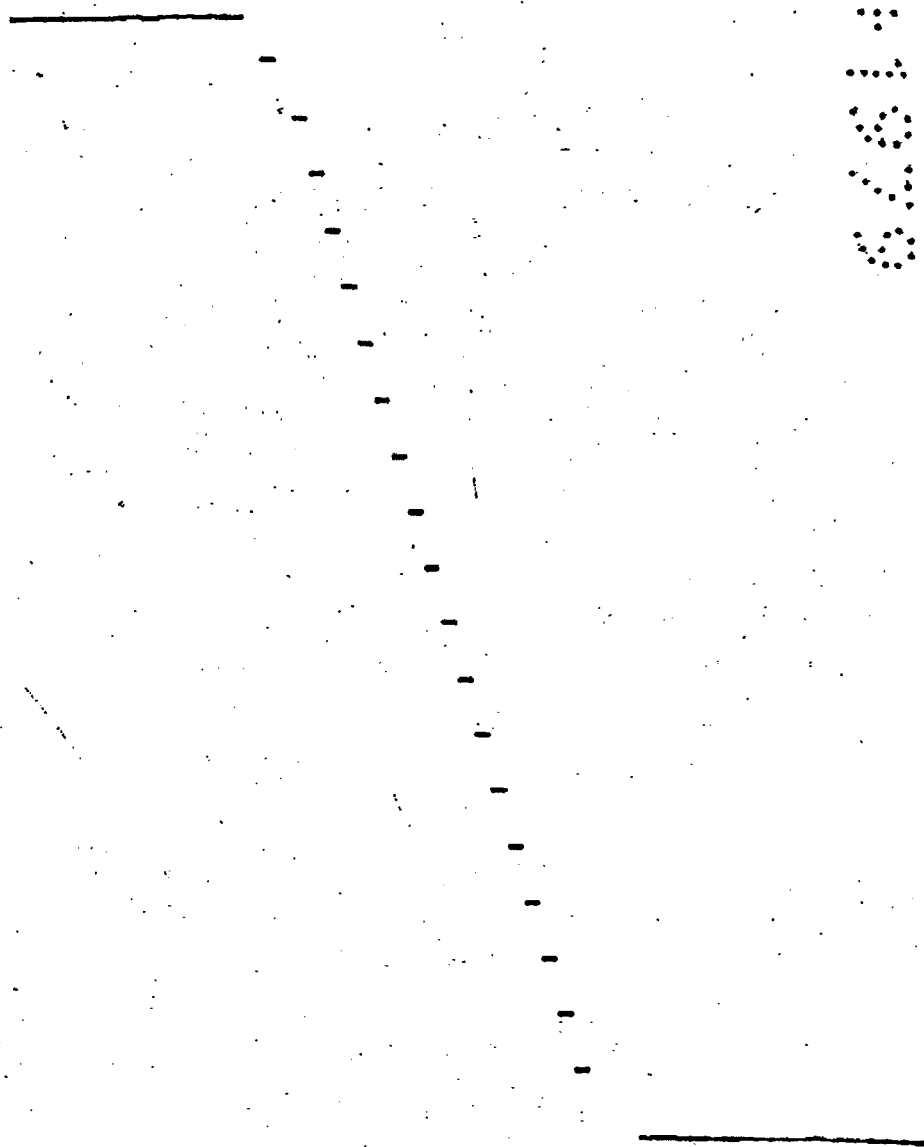
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1 1a.- CARTOLA PARA VEHICULOS DE CARGA Y TRANSPORTE,  
que estando constituida mediante una placa rectangular de  
poliester provista de deformaciones de sección trapecial, -  
5 dispuestas longitudinal y transversalmente, que refuerzan la  
consistencia de la misma, esencialmente se caracteriza por-  
que la placa presenta un marco periferico y un tramo central  
transversal, constituidos a base de una doble capa de polies-  
ter entre las que se dispone otra capa de poliuretano expan-  
10 dido, formando un regresamiento en el que quedan embebidos  
los herrajes correspondientes.

2a.- CARTOLA PARA VEHICULOS DE CARGA Y TRANSPORTE,  
según la 1a, caracterizada porque sobre al menos un tramo de  
marco regresado se encaja y acopla una pieza metálica en "U"  
15 donde quedan solidarizadas los herrajes mediante soldadura.

3a.- Se reivindica por último y como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por:  
20 CARTOLA PARA VEHICULOS DE CARGA Y TRANSPORTE.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
Presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas meca-  
25 nografiada y dibujos adjuntos.

Madrid, 13 de Febrero 1.979

BERNARDO UNGRIA

PP  


25

30

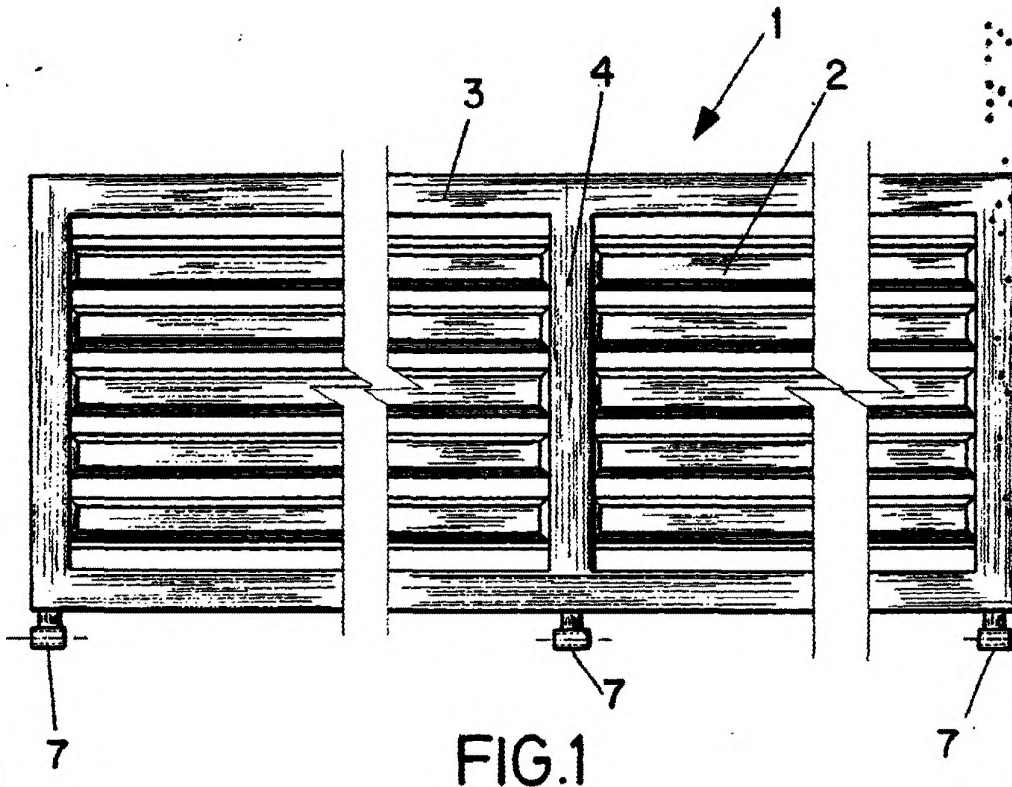


FIG.1

**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 13 de Febrero de 1979

BERNARDO UNGRIA

P.P.

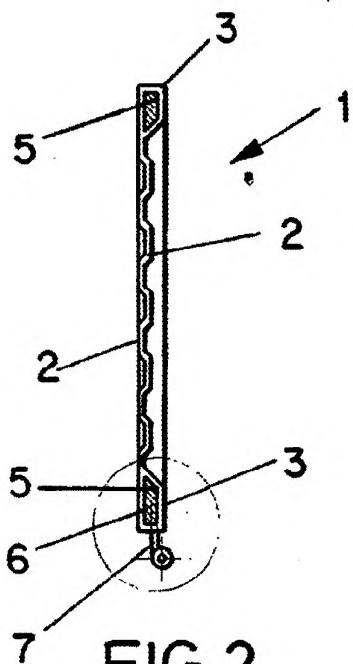


FIG. 2

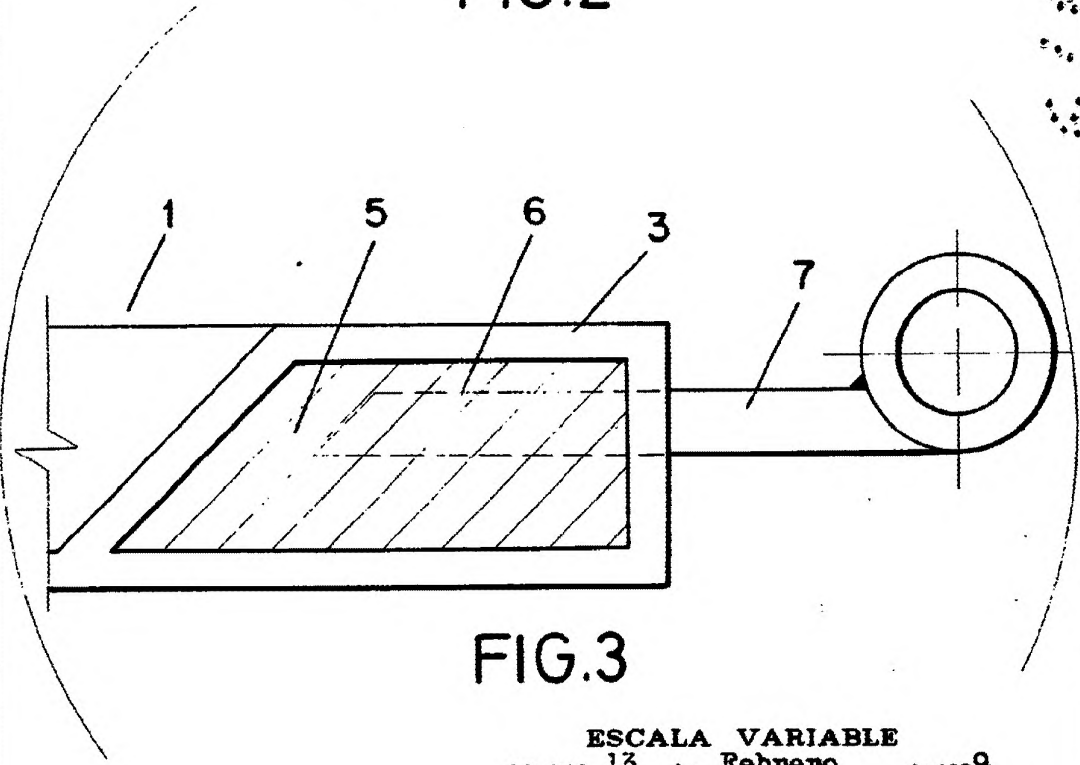


FIG. 3

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 13 de Febrero de 1979  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.

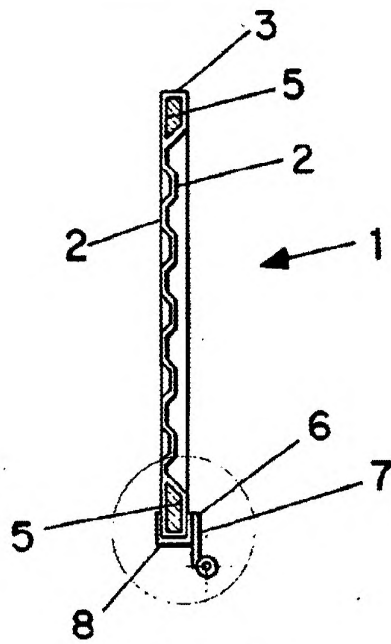


FIG. 4

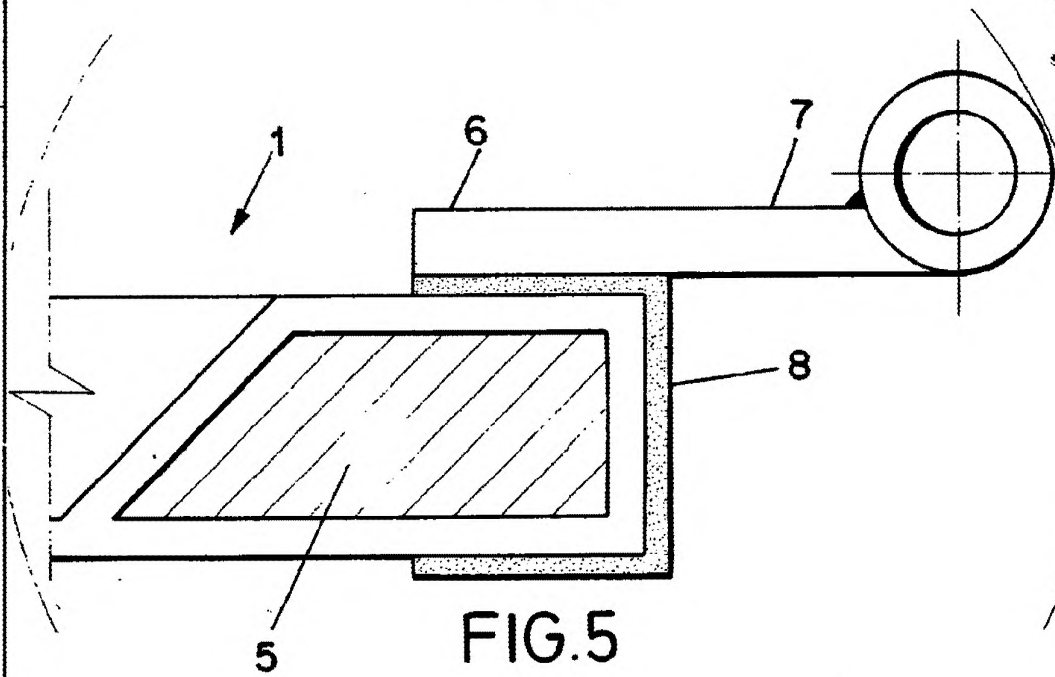


FIG. 5

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 13 de Febrero de 1979  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.